

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y al extranjero, tres meses 12 pts.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.



UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRABADO 100.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Hemos recibido un comunicado de Lorca, suscrito por nuestro amigo don Ginés María... En el se ocupa de las elecciones municipales verificadas en dicha ciudad con pocos escrúpulos en materia legal, asegurando que a pesar de luchar solo y sin mas apoyo que sus simpatías, ha conseguido un verdadero triunfo nuestro distinguido amigo D. Francisco Carrasco, cuyo triunfo tiene el indubitable mérito de haber sido alcanzado, en contra de manejos y habilidades, propias de una mal encubierta impotencia.

Nosotros felicitamos por ello al señor Carrasco, y nos complace el ver que en Lorca se le considera y aprecian como merecen sus buenas prendas personales y patrióticos propósitos, sintiendo de todas veras que el Sr. Pelegrin, Alcalde de la mencionada ciudad, se capte antipatías hijas de su conducta política.

A instancia de D. Pedro Borja y Alarcon, y con el mayor gusto por nuestra parte, a la par que para dar la publicidad necesaria a los aficionados a la industria, consignamos que la precision que se observa en las transmisiones, engranajes, ejes, y toda la mayor parte de las piezas del movimiento en su fábrica de harinas, es debida a la perfecta confeccion con que trabajan los Sres. Planas y compañía de Gerona, así como a la activa inteligencia del montador enviado por la referida casa, D. Narciso Felú.

Habiendo acordado la Empresa de Toros de la plaza de esta ciudad, contratar el servicio de caballos para las dos corridas que han de celebrarse en los días 5 y 6 de Setiembre próximo, lo anuncia para que las personas que deseen interesarse en dicha contrata, acudan el día 8 de Junio inmediato a las 11 de su mañana, a la casa plaza de Chacon, núm. 12, en que tendrá lugar el acto por subasta y adjudicacion al mejor postor: servirán de base para aquella, las condiciones que obran en poder de D. Juan Piqueras, y de las que instruirá gustoso a la persona que lo desee.

El Jueves se corrieron en Sevilla toros de Muruve, hermanos de los que veremos en nuestra plaza en la próxima feria; según telegrama dieron magnifico resultado. Lagartijo estuvo muy bien en la lidia.

El «Diario de Córdoba» viene abogando, y con razon, porque se suprima la costumbre de que la presidencia de las corridas de toros dirija la lidia.

En Cartagena abogan porque concurra a presidir la plaza de toros un Teniente de Alcalde para cortar abusos que se cometen por falta de presidencia.

Está próximo a publicarse un periódico especial, destinado a dar bombos a todos cuantos se lo suscriban, a no censurar nada, a no criticar a nadie, a alabar todo; por modestia no se llamará «El Bombo», nombre que le cuadraría bien, pero se titulará «El Amigo de Todos».

Si se realiza su publicacion le auguramos un porvenir muy lisonjero, pues para él será el reverso del que alcanzamos los que tenemos la desgracia de cumplir con la mision que la prensa tiene, que es la de censurar o aplaudir según cada uno se merezca. De seguro que así como los que seguimos esta conducta perdemos hoy un suscriptor por un suelto, mañana otro por un artículo, y es otro varios porque no aplaudimos actos censurables, el futuro colega ganará hoy un abonado, al siguiente media docena, y a los pocos días serán sus suscritores y amigos todos los vecinos.

Por una mala interpretacion anunciamos como dada a nuestro nuevo Gobernador, en la noche del Miércoles, la serenata con que fué obsequiado en la del Jueves.

Mal enterado «El Diario» dijo que solo el abogado D. Luciano Díez y Sanz era el que de su clase no pertene-

necia a la Real Sociedad económica. Nosotros conocemos alguno mas en ejercicio, que no es socio, ni pretendeserlo.

En la noche del Jueves fué obsequiado con una serenata D. Santiago Gutierrez de Ceballos.

El «Boletín» ha publicado ahora las actas de las sesiones que a primeros de mes celebró la Diputacion provincial, de las cuales copiamos por separado algunos acuerdos.

En la de la sesion del día 1.º se lee el que sigue:

«Tambien se acordó celebrar diez sesiones ordinarias en el presente periodo y que la inmediata tenga lugar el día siguiente.»

En la segunda sesion del día 3, se lee este otro:

«En vista de haber sido acordados todos los expedientes que se presentaron a la resolucio de la Diputacion, acordó la misma dar por terminadas las sesiones de este periodo y que se comunicue al Sr. Gobernador a los efectos procedentes.»

Estos acuerdos confirman lo que teniamos dicho, y manifiestan que la Diputacion se considera innecesaria en su totalidad, y muy bastante con los diputados que residen en la capital, para seguir acordando y resolviendo hasta su reunion de dos ó tres días que celebrará en Noviembre, si se reune, ó cuando se reuna.

En 7 del que rige y en vista de queja que nos habian dirigido algunos criadores de seda, acerca del bajo precio que alcanzaba el capullo, llamamos la atencion del Sr. Gobernador, de la Diputacion, del Sr. Alcalde, y de la Sociedad económica, excitándoles a que reprodujeran las medidas tomadas en el año anterior que sirvieron de algun remedio.

Habian transcurrido catorce días, no habiamos sabido que se hubiesen tomado medidas, al menos públicamente nada se ha hecho ni se ha dicho, y excitados por quejas de esos cosecheros hicimos un nuevo recuerdo, pero mas bien en sentido de queja para el Alcalde que para los demás.

Nosotros no teniamos otros motivos para ocuparnos de este asunto; pero ayer hemos sabido que el día 8, siguiente al de nuestra primera excitacion, la Real Sociedad económica dirigió al Sr. Gobernador un atento ruego para que adoptara las medidas del año anterior a fin de recibir telegráficamente los precios y marcha del mercado en Valencia, así como por medio del Ministro de Estado los de los mercados extranjeros.

A dicha comunicacion contestó el Sr. Gobernador en 10 del actual, manifestando que comprendia la importancia y trascendencia, de lo que se le pedía, para los intereses agrícolas de esta capital, y que en su vista habia dirigido las súplicas que se le interesaban.

Por lo visto estas no han sido atendidas, cuando ninguna noticia se ha comunicado a nuestra superior autoridad.

Pues bien, nuestra segunda excitacion ha sido motivo para un oficio, que se nos ha dirigido de la Real Sociedad en que se nos manifiesta que por las copias de esas comunicaciones nos convencemos de que la Sociedad Murciana no olvida sus deberes, y que por el contrario, sin excitaciones que no ha de menester, procura llenar su mision de protectora de los intereses agrícolas, comerciales é industriales del país, sin hacer vana ostentacion de sus actos.

Sentimos que la Sociedad lo haya tomado tan por lo alto y que esto no evite, que así como ahora y siempre estaremos dispuestos a decir la verdad en todo, como la decimos hoy, con sus fechas, por haber sido enterados; así tambien, cuando nada sepamos, usando del privilegio que tiene la prensa, excitáremos desde el Presidente del Consejo de Ministros hasta el último español, para todo aquello que sea conveniente y útil.

LA PAZ, sépalo «El Diario», no es un bombo que toca a todos con razon ó sin ella: alaba lo que lo merece y esto no quita para que censure lo que tambien lo merece: esta situacion es mas despedada y mas clara, como hija de que en sus escritos no preside ningun interés ni ninguna mira.

En vista de una instancia de D. Antonio de la Peña y Rodriguez, especialista de las enfermedades de la vista,

solicitando se lo concedan en el Hospital algunas camas para los enfermos pobres que asistan a su consulta, ha acordado la Diputacion se diga a el Director del Hospital se facilite la estancia en aquel asilo ó en el de la Convalecencia, a los enfermos de la vista, presentados por el Sr. Peña, en cuanto lo permita el número de enfermos acogidos.

Se va a proveer por concurso la cátedra de matemáticas de nuestro Instituto provincial de segunda enseñanza.

«El Diario» parece como que hace hoy una censura indirecta a cierto Gobernador que no hace mucho rigió a esta provincia.

La señora D.ª Francisca Gimenez, viuda de Acilu, que ha fallecido en Barcelona, ha legado en su testamento 13.000 duros para que se constituya en Almería un Monte de Piedad, 5.000 para compra de terreno donde edificar veinte casitas para familias necesitadas, 1.000 y otros efectos al hospital de Almería, 1.000 para el pavimento de mármol de la iglesia de Santiago de dicha ciudad, y otras varias cantidades y efectos al templo de la Virgen del Mar, escuelas católicas y conferencia de San Vicente de Paul.

LA PAZ no tuvo noticia de lo que con respecto al «Semanario» se habia acordado por la Real Sociedad Económica, hasta que lo anunció «El Diario» y deseamos conste como contestacion a la acusacion que nos hace nuestro colega, al decir que dimos la noticia sin protestar.

Conforme con el informe emitido por la Comision de Hacienda sobre la comunicacion dirigida por D. Mariano Vergara, solicitando de la Diputacion provincial el auxilio moral y material para el proyecto del ferrocarril de Murcia a Granada, acordó dicha corporacion por unanimidad prestarle la aprobacion y que se oficie a dicho señor participándole este acuerdo y la satisfaccion con que la Diputacion ha visto su iniciativa en esta importante obra de reconocida utilidad para la provincia.

Acordado por la Excm. Diputacion provincial de Guadalajara, llevar a efecto la ejecucion de un edificio de nueva planta que sirva para establecer sus oficinas y dependencias con las circunstancias de capacidad y solidez necesarias, ha dispuesto convocar a concurso, ofreciendo 2.500 pesetas y la direccion de las obras, al autor del mejor proyecto facultativo con aceptables condiciones de su plano, detallada memoria y presupuesto.

Ha sido hallado el cadáver de un hombre dentro del pozo que hay en el camino que desde el caserío de Botas conduce a la ciudad de Yecla; dicho pozo se halla a unos mil pasos de distancia de dicho caserío.

Debiendo celebrarse en Junio inmediato los exámenes generales públicos de los niños de la Escuela práctica de la Normal superior de maestros, los indicados exámenes tendrán lugar en los días 10, 11 y 12 del referido Junio, desde las 9 hasta las 12 de la mañana, en el salon de actos públicos de dicho Seminario.

No habiéndose presentado postor a la subasta de nuestro estimado amigo D. Mariano Balerola Albaladejo, el bautizo de su primer hijo, enmedio de la alegría propia de estos acontecimientos. Al acto concurrieron muchos amigos y parientes, los que todos fueron obsequiados con un espléndido y bien servido refresco, en el que se consumió abundante número de botellas de Champang. Entre los concurrentes vimos a los señores Castillo, Azúa, Montobbio, Martínez Garre, Gayur, Hernandez Guizarro, Aguirre, Maestre, Aceña, Soriano y a

Los bailes del Centro Gastro están ahora tan animados y concurridos como los del Carnaval.

En la noche del Jueves se celebró en casa de nuestro estimado amigo D. Mariano Balerola Albaladejo, el bautizo de su primer hijo, enmedio de la alegría propia de estos acontecimientos. Al acto concurrieron muchos amigos y parientes, los que todos fueron obsequiados con un espléndido y bien servido refresco, en el que se consumió abundante número de botellas de Champang. Entre los concurrentes vimos a los señores Castillo, Azúa, Montobbio, Martínez Garre, Gayur, Hernandez Guizarro, Aguirre, Maestre, Aceña, Soriano y a

casi todos los parientes, entre ellos el abuelo del recién nacido D. Pedro Soler, el cual no descuidó el obsequiar a la Presidenta de la Sociedad Taurina, señora de Aceña, que con las señoras de Castillo, de Soriano, de Soler, de Gazquez y de Hernandez, y Srtas. de Soriano, Soler, Gazquez y Farra, formaban parte de tan agradable reunion.

En el registro civil del Juzgado municipal de la Catedral, se han hecho las siguientes anotaciones en la primera decena del mes actual.

Nacimientos: 26 varones y 31 hembras vivos legítimos y 4 varones y 1 hembra no legítimos.—Total 62.

Defunciones: 13 solteros, 10 casados, 6 solteras, 8 casadas y 6 viudas.—Total 43.

El día 25 de los corrientes y de 9 a 11 de su mañana tendrá lugar en Fortuna la primera subasta del arriendo de las especies de consumos y cereales para el siguiente año económico 1879 al 80, y la segunda el día 1.º de Junio próximo.

Dice un colega: «Problema.—Si estamos en la época de la veda de la caza y no se permite salir al campo a perseguir a las inocentes avecillas con lazos, reclamamos ni armas de fuego, icómo es que en ciertas casas de comidas se encuentran perdices en estofado cuando las piden algunos gastrónomos?

A quien nos envíe la solución se le regalará un ejemplar de la Ley de Casa recientemente promulgada.»

El día 2 de Junio próximo y hora de 11 a 12 de su mañana, tendrá lugar en las Salas Capitulares de Calasparra la subasta de los derechos de consumos, sal y cereales durante tres años que lo son 1879-80, 1880 a 81 y 1881 a 82, bajo el tipo en cada uno de ellos de 16.631'87 pesetas por cupo del Tesoro y los recargos que se acuerden por el Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto.

La señora de nuestro querido amigo D. Juan Lopez Parra ha dado a luz, felizmente, un precioso niño, si bien con la desgracia de que sea sin vida; contratiempo que ha amargado a este matrimonio, que confiaba en las delicias que debia proporcionarle el primer fruto de su amor. La enferma se encuentra bien, y por esta circunstancia, que no deja de ser importante en estos casos, felicitamos a nuestro amigo y compañero.

Se gestiona por la Diputacion provincial acerca del Gobierno para que se incute del trozo de carretera comprendido entre el Puerto de la Losilla y el de la Mala Mujer, y el primer trozo de la que se construye desde la estacion de Archena al límite de la provincia.

Para la adquisicion del instrumental necesario destinado al establecimiento de una banda de música en la Casa de Misericordia, la Diputacion provincial ha acordado autorizar al Sr. Vicepresidente de la Comision provincial para que gestione dicha adquisicion.

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de Abril último.

	PROVIN.	MURCIA.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Hectólit. de trigo.	23'40	26'18
de cebada.	11'29	10'81
de centeno.	15'39	"
de maiz.	18'68	19'51
Kilógm. de garbanzos.	0'51	0'59
de arroz.	0'50	0'48
de carnero.	1'20	1'19
de vaca.	2'04	1'87
de tocino.	1'83	1'73
de paja de trigo	0'36	0'02
de id. de ceb.	0'36	0'05
Litro de aceite.	1'03	1'09
de vino.	0'38	0'34
de aguardiente.	0'83	0'88
Precio máximo del trigo, en Mula.	29'21	
mínimo de id. en Caravaca.	23'69	
máximo de la cebada, en Cartagena.	13'10	
mínimo de id. en Caravaca	10'60	

La plaza de Capellan de la Casa de Expositos, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, ha sido conferida a D. Jose Lacarcel Abellán.

La Diputacion acordó el día 2 que

se indemnice al editor del «Boletín oficial» por la publicacion de las listas de los electores que han tomado parte en la votacion de Diputados a Cortes, en la misma proporcion y forma que lo habia sido por las listas electorales.

En vista del oficio del Sr. Juez decano de esta ciudad, pidiendo una subvencion para la adquisicion de libros con destino a la Biblioteca Jurídica que se está formando, acordó la Diputacion concederle la cantidad de 250 pesetas.

SECCION OFICIAL.

EL GOBERNADOR CIVIL A LOS HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

S. M. el Rey (q. D. g.), por decreto de 16 del actual, se ha dignado honrar con el cargo de Gobernador civil de esta provincia, del que ha tomado posesion en el día de ayer.

Hijo de este hermoso país ha de procurar no dejar un mal recuerdo de mi mando, cuando llegue el momento de resignarlo. Afortunadamente no existe en la provincia ninguna de aquellas cuestiones graves, que hacen difícil la buena inteligencia entre los que están interesados en prestar su apoyo a la situacion liberal-conservadora que nos rige. Cualquiera pequeña divergencia puede y debe resolverse dentro de un criterio levantado é imparcial.

Mis buenos propósitos, serian ineficaces, si todos no me prestaran su cooperacion y no se encierran en un egoismo indiferente, que en politica perjudica mas que la hostilidad manifiesta.

El Gobierno llama en su ayuda a los que están interesados en que la monarquia y dinastia de S. M. D. Alfonso XII sea el símbolo de la mayoría de los españoles. Yo llamo tambien en mi auxilio a mis paisanos, para que no me rehuayan la consideracion y simpatías que pido a todos, a fin de que me sea mas expedito y agradable el cumplimiento de mis deberes.

Murcia 23 de Mayo de 1879.—El Gobernador civil, Mariano Castillo.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 22.

El Presidente de la República no irá a Nancy y Perpignan como se ha dicho con objeto de evitar a los pueblos los gastos naturales de la recepcion.

No será cambiado el cónsul de Francia en el Cairo. E. de Austria ha protestado contra los procedimientos del Khedive por la violacion de sus promesas.

Berlin 22.

Noticias de San Petersburgo dicen que continúan los incendios. La opinion sigue aterrorizada.

Londres 22.

Es un hecho oficial que se ha llegado a un acuerdo entre Yakkoubkhan y los delegados del Gobierno inglés.

Puede darse por terminada la guerra con el Afghanistan.

Las condiciones son éstas: ocupacion de los desfiladeros, agente diplomático inglés en Cabul con vigilancia de las relaciones extranjeras é independencia de la tribu de los Alfrides.

Estas condiciones preliminares han sido aceptadas por el Emir sin restricciones ni reservas.

Madrid 23.

No hay noticias de politica interior; se discute sobre el mensaje de la Corona, sobre las disidencias que surgirán en la reunion de la mayoría; sobre ciertos planes maquiavélicos que van ganando la partida a la situacion y otras cosas por el estilo.

Agencia Franco-Española.

El doctor Ch. Albert de París, acaba de crear con su larga experiencia los granos purgativos de salud, purgante vegetal indispensable para hacer completo, más eficaz y sobre todo más pronto todo tratamiento de los vicios de la sangre, empíones, úlceras, flemas, sarna, gota, bilis, reumatismo, escrófulas. Leed con atencion el notable tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etc., del doctor Ch. Albert. Se dan gratis en todas las farmacias que son depositos del vino de zarzaparrilla y bolos de Armenia.

El señor marqués de Torneros ha publicado un bando recordando el de 9 de Noviembre de 1878, y mandando que desde 1.º de Junio próximo se pese el carbon en la forma y en las condiciones prescritas en el bando de aquella fecha.

A estos bandos les pasa ya lo que á muchas Constituciones: son papel mojado.

Párrafo de una carta que el señor Pi ha dirigido á sus correligionarios de Barcelona:

«La pretension de refundir en un partido á los radicales y los federales es tan insostenible, que no creo que en la reunion del domingo se atreva nadie á formularla. Si alguien lo hiciera, oího que debe combatirle de frente y sin vacilacion de ningun género.»

¡Feliz armonía!

El servicio particular telegrafico de *El Imparcial* le trasmite el aviso de que queda prorogado hasta el 10 de Julio de 1880 el tratado de comercio que actualmente rige entre Francia é Inglaterra.

Lasciate ogni speranza, amigos del tratado anglo-hispano hasta dicha fecha. Luego sucederá lo que ahora.

El *Diario de Córdoba* anuncia con fruicion que estará pronto concluido el Hipódromo que se está construyendo en aquella capital.

El mismo periódico da cuenta tambien—aunque no con fruicion—que los artículos de primera necesidad alcanzan un precio fabuloso.

Mr. Davies ha sacado la rifa con la invencion del señor conde de Toreno.

Le comunican á *La Correspondencia* que en breve llegarán á los puertos de la Peninsula treinta buques cargados de trigo procedentes de Rusia.

Llegar buques es.

Dice *El Tribuno*:

«Se designa de nuevo como sucesor del conde Toreno en el ministerio de Fomento al gobernador de Madrid.»

Se lamenta un colega, con razon, de que estén detenidas en la Casa de la Moneda pastas de plata de industriales españoles que para su acuñacion acudieron á depositarlas allí, en virtud de una disposicion por la que se admitian en dicha Casa al precio del mercado de Londres.

Los interesados han acudido al ministerio, y este aplaza indefinidamente su resolucion, siendo así que no se necesitan grandes estudios por cierto para darla.

La *Gaceta* ha publicado el resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Peninsula é islas Baleares durante el mes de Marzo último, comparado con igual mes de 1878.

Los valores de los artículos importados en Marzo de 1879 ascendieron á la suma de 41.648.957 pesetas, y los derechos á la de pesetas 7.413.513.

En igual mes de 1878 los valores importaron 38.592.559 pesetas, y los derechos 5.910.455; resultando una diferencia de mas en 1879 de 3.056.398 pesetas en valores, y de 1.503.058 en derechos.

En los dos primeros meses del año actual, las importaciones se elevaron á 78.417.372 pesetas, y los derechos á 12.386.448. En igual periodo de 1878 los valores se elevaron á 66.536.756 pesetas y los derechos á 9.171.807. Diferencia de mas en 1879 en valores, 11.880.616 pesetas, y en derechos 3.214.641.

Pero hay el triste dato de que la bandera española va en descenso, siendo muy grande la diferencia de toneladas de mercaderías descargadas.

Dice *la Gaceta*:

«A juzgar por lo que dice *La Patria*, en el Olimpo gubernamental de España hay dos dioses máximos: el uno, que es el pensamiento, la omnipotencia, como si dijéramos, el Júpiter, el Brahma de la creacion; el otro, la fuerza que ejecuta,

el brazo derecho, el Marte ó el Vishnou del mundo. Hé aqui las palabras de nuestro colega.»

Desde luego no es cierto lo que dice el colega; pero haremos observar que en el Brahma sobra una *z*, y Vishnou no corresponde á Marte, pues es el dios conservador. Verdad es que al final dicen los indios que tomará la forma de caballo destructor, y de una coz reducirá el mundo á la nada.

Leemos en *Los Debates*:

«Segun informe que tenemos por fide digno, en el presupuesto general de gastos se consignarán estas nuevas partidas:

Diez millones de pesetas dedicados exclusivamente á reparacion de buques de guerra.

Ocho millones de pesetas para el aumento que origine el nuevo cuadro del Estado mayor general del ejército, y el establecimiento de las nuevas reservas:

Seis millones de pesetas para el ferrocarril del Noroeste.

Dos idem para el establecimiento del juicio oral.

Quince idem para satisfacer los intereses de los bonos.

Dicése tambien que habrá que consignar millon y medio de pesetas para las inscripciones de las cofradías y clero que resultan sin pagar hasta 1874, ó sea cinco semestres.

Asimismo deberán acordar las Cortes la forma en que han de satisfacerse los alcances de licenciados de los ejércitos de la Peninsula y Cuba, y lo que se adeuda á los que formaban los disueltos cuerpos de provinciales, que asciende á cerca de 18 millones de pesetas.

En algunos centros directivos los ingresos se calculan en baja, cosa que tiene bastante contrariado al Sr. Orovio.»

O sea: *la mar*.

Un periódico posibilista de Barcelona reproduce el siguiente párrafo de un discurso pronunciado por el Sr. Ruiz Zorrilla en la sesion de 16 de Noviembre de 1870, contra los republicanos:

«Yo, señores, tenía intencion, y voy á cumplir mi propósito, de dirigir un ruego al partido republicano; yo tenía intencion de decirle que puede contribuir todavía á la libertad y á la prosperidad de España sin combatir lo que nosotros traigamos; porque tengo la conviccion de que ha prestado mas servicios á la libertad y á la unidad de Italia Garibaldi, ayudando á la casa de Saboya, que Mazzini desterrado protestando contra todo lo que se hacia allí; porque yo tengo la conviccion de que ha prestado mas servicios Klappka á la libertad y á la independencia de Hungría, que Kosuth protestando contra todo lo que se ha hecho últimamente; yo tengo la creencia de que Mr. Bright ha prestado mas servicios á la libertad inglesa que cualquiera otro de los que no han querido seguir al Ministerio, protestando contra él; yo tengo, en fin, la creencia de que han contribuido mas á destruir el imperio y á elevar á la Francia, Julio Favre, Pelletan, Garnier Pagés y todos los hombres que juraron al emperador y fueron á la tribuna para defender sus doctrinas, que los que permanecieron en la emigracion protestando y buscando medios de fuerza para derribar aquella situacion.»

No nos sorprende que se refute á sí mismo el Sr. Ruiz Zorrilla: aquí hay dos criterios que todos los razonamientos no logran fundir ni armonizar, el del Poder y el de la oposicion.

Por esto la ordenada de la curva política es céro.

El nuevo gobernador electo de Pontevedra, Sr. D. Filiberto Abellardo Diaz, es un distinguido jefe de la Asesoría de Hacienda.

Reuné á sus condiciones personales una vasta ilustracion y grandes conocimientos en los asuntos de la Administracion pública.

El domingo sale de Madrid para dicho punto á tomar posesion de su cargo.

Noticias generales.

La *Gaceta* del 21 publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Huesca y el juez de primera instancia de la ca-

pital, sobre un interdicto de recobrar presentado por doña Joaquina Arcon.

—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Barcelona y el juez de primera instancia de Vich, sobre interdicto de recobrar presentado por D. Diego Marmija y doña Maria Serrabon.

Marina.—Real decreto autorizando al ministro del ramo á contratar con la casa F. Krupp seis piezas de artillería, de acero.

Hacienda.—Exposicion y real decreto concediendo al cap. 21 del presupuesto de obligaciones generales del Estado un suplemento de crédito de 5.300.000 pesetas.

—Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada por D. Luis Calvo contra una real orden expedida por el ministerio de Hacienda en 6 de Julio de 1878.

Gobernacion.—Exposicion y real decreto suprimiendo la caña especial de beneficencia particular existente en el ministerio de la Gobernacion, mandando hacer entrega de los fondos existentes en ella á la general de Depósitos y dictando otras reglas sobre el particular.

—Otros declarando cesante á D. Federico Villalba, director general de Beneficencia y Sanidad, y nombrando en su lugar á D. Castor Ibañez de Aldecoa.

Fomento.—Real orden aprobando, para que sirvan de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras contenidas en la relacion que se acompaña.

Ultramar.—Real orden accediendo á la solicitud de creacion de un colegio de abogados en la Habana.

Dice *El Diario Español*:

«Quedan formando parte de la nueva redaccion de *El Imparcial* los ilustrados periodistas, redactores de reconocido mérito, como dice *El Acta*, Sres Mellado (D. Andrés), Hernandez (D. Enrique) y Figueroa. Estos compañeros nuestros en la prensa pertenecian á la antigua redaccion del colega, en la cual estan ahora los Sres. Jimeno Agius, Gutierrez Abascal, Garcia Diaz, Molina, Infante, Bermudez, Escobar, Grado, Alvarez y D. F. M. A.»

El *Petit Journal* ha recibido de América la siguiente carta del infatigable capitán Boyton, el cual es ya conocido de nuestros lectores:

«En el Misissipi á 21 de Abril 1879.—Estoy á punto de terminar el viaje mas largo que he hecho en mi vida, desde Oil-City hasta el golfo de Méjico, viaje empezado en el hielo y que toca á su fin, bajo la influencia de un calor excesivo. Distancia 800 leguas.

Os saluda, Pablo Boyton.»

El martes á las diez falleció en Madrid D. Jacobo Ulloa, padre del ex-ministro de este apellido, cuya reciente muerte tanto le habia afectado.

Desearnos resignacion á la familia para soportar esta nueva desgracia.

Ha sido absuelto de su última denuncia *El Constitucional Español*. Felicitamos á nuestro colega.

En Palma (Mallorca) ha dado principio la siega de las cebadas; el rendimiento será escaso en las tierras mas fértiles de aquel término, regular en las de regadio y absolutamente nulo en las secarales y terrenos de segunda calidad.

Ha tenido lugar, en la direccion general de la Deuda, la 35.ª subasta mensual para la adquisicion de títulos del 3 por 100.

Se han presentado 66 proposiciones, importantes 32.942.500 pesetas.

Han sido admitidas 15 por valor de 6.610.000 pesetas, entre los tipos de 15'31 y 15'33, resultando que la adquisicion se ha verificado al cambio medio de 15'37.

Se han nombrado los tribunales para las oposiciones á plazas de auxiliares de la facultad de Ciencias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Zaragoza.

Se trata de establecer en Piedrahita una estacion telegráfica.

Consagrada á la enseñanza de la mujer, va á establecerse en Vitoria una sociedad alavesa, que inaugurará para el curso próximo una es-

cuela de Institutrices y otra de Comercio.

En Cartagena circula gran cantidad de duros falsos.

Dice *El Globo*:

«Para antes del 28 del corriente mes de Mayo, ó á mas tardar para el indicado día, se anuncia una resolucion ministerial de carácter político personal.

Nos permitimos advertir al señor fiscal de imprenta, para tranquilidad nuestra, que la resolucion á que aludimos en nada se relacionan con asuntos de orden público ni de carácter militar.»

El sábado último un anciano puso término á sus dias en Bilbao, poco después de haber sostenido una acalorada reyerta con su esposa.

Ayer, después de reunirse en secciones el Consejo de Estado, celebró pleno extraordinario, á fin de examinar un expediente sometido á su informe sobre interpretacion de algunos artículos de la vigente ley de Ayuntamientos, asunto que, segun parece, suscitó una viva y animada discusion en el seno del Consejo.

Hé aqui algunos datos sobre el pleito que ante los tribunales de Roma intenta la señora condesa de Mastai-Ferretti, sobrina del difunto Sumo Pontífice Pio IX, á los cardenales Mertel, Simeoni y La Valette. La prensa extranjera trae acerca de este incidente los siguientes pormenores:

«Es preciso para la perfecta inteligencia de las pretensiones tan opuestas de la condesa y de los cardenales, citar los principales párrafos del testamento de Pio IX. Los tenemos ante nuestros ojos, y respondemos de la exactitud de las citas.

Las últimas disposiciones del Santo Padre están contenidas en un primer testamento, al que estaban unidos varios codicilos.

El testamento principal, fechado en el Vaticano el 15 de Marzo de 1875, consiste en dos pliegos unidos por medio de una cinta de seda azul y amarilla, con lacre colorado, en el que aparece el sello pontificio. En la parte superior se leen estas dos lineas: *Primera voluntad.—En nombre de la Santísima Trinidad.*»

Las primeras páginas que han de traducirse son admirables modelos de fé, santidad y humildad. Dicen así:

«Recomiendo mi alma á la Santísima Trinidad, el Padre, el Hijo, el Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero.

Suplico á la Santa Virgen María siempre Inmaculada, su esposo San José y los Santos Apóstoles San Pedro, San Pablo, San Miguel Arcángel, San Luis Gonzaga y nuestros Santos Angeles Custodios, todos mis santos protectores y abogados, que me asistan en el gran paso del tiempo á la Eternidad, como me han asistido y protegido durante el transcurso de mi vida. Mi cuerpo, una vez que sea cadáver, será sepultado en la iglesia de San Lorenzo, debajo de labatida de mármol, encima de la cual se ven todavía las manchas de sangre producidas por el martirio del Santo. El importe del monumento no excederá de 400 escudos. En la parte exterior del monumento se esculpirán una tiara, las santas llaves y un epitafio en estos términos:

Ossa et cineres Pii IX. Pont. Sum vivam ann... in Pontifical... ann... Orate proco.»

A continuacion las disposiciones testamentarias.

Pio IX legaba su casa de Sinagaglia á una obra religiosa que habia fundado; dejaba al Seminario romano su gran biblioteca, y su pequeña biblioteca, compuesta de libros ascéticos, al convento de los Pasionistas de la Santa Scala. Seguirian donativos á sus criados, á los prelados que mas apreciaba y á varias iglesias de Italia.

Llegamos al párrafo capital:

«Las sumas procedentes del dinero de San Pedro pertenecen en toda su integridad á la Santa Sede. Pero en el caso que el Gobierno y los gobernantes que hoy imperan y se intitulan dueños y soberanos, se ingresen en estos intereses para arrancarlos á la Santa Sede, quiero que se nombre por herederos á mis sobrinos, dejando, sin embargo, á mis ejecutores testamentarios todas las facultades para hacer valer los derechos de la Santa Sede.

Todo lo que se halle después de mi muerte en plata y en valores, debe ser distribuido en tres partes: una en favor de Luis Mastai, otra en el de Hércules Mastai y sus hijos, y la otra en el de Ana Arsilii, hija de Virginia Mastai.

Ruego al cardenal Antonelli, que me ha dado tantas pruebas de afecto, que acepte el cargo de abacea y le otorgue cuantas facultades son necesarias para cumplir mi voluntad postera: le ruego al mismo tiempo que acepte como prueba de mi aprecio una caja de forma ovalada, esmaltada y guarnecida de diamantes.»

El cardenal Antonelli, habiendo fallecido, fué reemplazado el 10 de Noviembre de 1876 por los cardena-

les Mertel, Simeoni y La Valette, á los que la condesa reclama parte de la herencia.

El texto importante que acabamos de citar, parecia otorgar la herencia de Pio IX á sus sobrinos; Luis Mastai, el esposo ya difunto de la condesa Mastai-Ferretti, Hércules Mastai, hoy capitán retirado del ejército italiano, y su sobrina Ana Arsilii, hija de la condesa Virginia Mastai, y casada hoy con el conde Augusto de Sinagaglia.

¿Sobre qué punto fundan los cardenales su pretension para negar á la condesa lo que pide?

Se fundan en otras disposiciones testamentarias mas recientes, adoptadas en los últimos años de la larga vida de Pio IX. En efecto, después de varios codicilos en los que el Santo Padre recomienda con insistencia que se dejen intactas á la Santa Sede las sumas procedentes del dinero de San Pedro, llegamos á las dos últimas declaraciones, cuya importancia no puede ser desconocida:

«En el Vaticano 8 Febrero 1877.

En el nombre de Dios:

Nombro é instituyo mis herederos universales á los cardenales Mertel, Simeoni y La Valette, á los que dejo todos mis bienes muebles é inmuebles, excepto aquellos de que ya he dispuesto, ó de que dispondré en lo sucesivo, á título privado.

Si por cualquier motivo, sea el que fuere, se considera no valedera y no se lleva á cabo la disposicion que he tomado de que las sumas, valores, créditos y cuanto he administrado por el prefecto de los palacios sagrados, pertenezcan á la Santa Sede, dejo aquellos de que no he dispuesto especialmente ó por acto privado, y todo lo demás, á los cardenales Mertel, Simeoni y La Valette.»

Esta es la disposicion en que los cardenales se fundan.

Pero la condesa Mastai-Ferretti, al reclamar en nombre de su hija una parte de la herencia de Pio IX, hace observar que al adoptar las últimas disposiciones que tanto favorecen á los cardenales, Pio IX tuvo siempre el cuidado de exceptuar de aquellas liberalidades todo lo que habia anteriormente dispuesto á favor de su familia y de sus amigos.»

Ha sido nombrado senador por la Sociedad Económica de Leon el señor D. Jerónimo Roiz de la Parra.

Telegramas.

BERLIN 20.—El Sr. Forckember, presidente del Reichstag (Parlamento alemán), ha presentado su dimision por no estar conforme con la mayoría de la Cámara sobre las cuestiones económicas.

El Sr. Forckember critica la marcha política que sigue el Ministerio, y cree que ha llegado el momento oportuno de crear un gran partido liberal con el apoyo de la clase media.

VERSALLES 20 (6'30 tarde).—Cámara de los diputados.—El ministro de Instruccion pública, señor Ferry, presenta un proyecto de ley sobre las condiciones que deben exigirse á los profesores de primera enseñanza.

CONSTANTINOPLA 20.—El abandono de la Rumelia por los rusos se está llevando á cabo con la mayor rapidez.

VERSALLES 20 (7'30 tarde).—Cámara de los diputados.—La Cámara vota un crédito de 500.000 francos para reparar los estragos causados por un cyclon en la isla de la Reunion.

El presidente de la Cámara, señor Gambetta, en nombre del señor Leroyer, comunica el suplicatorio pidiendo autorizacion para procesar al diputado bonapartista señor Paul de Cassagnac, por los artículos publicados por este en el *Pais*.

VERSALLES 20 (7'35 tarde).—La extrema izquierda ha acordado presentar la siguiente orden del día sobre la interpelacion del señor Lockroy:

«La Cámara de diputados, deplorando que el Ministerio no haya aplicado la ley de amnistía para los delitos políticos de una manera mas conforme con el espíritu de la ley relativa á dicho asunto, pasa á la orden del día.»

Se cree que esta orden del día será desechada por una gran mayoría.

PARIS 20.—Aumentan las huelgas en los centros manufactureros de Francia.

Se cree que la Cámara concederá autorización al procurador general de la República para procesar a Cassagnac.

El ministro de Justicia muestra mucha insistencia sobre esta cuestión.

LONDRES 21.—Un despacho de la India dice que en un Consejo celebrado bajo la presidencia del virey, se acordó la redacción de un tratado definitivo de paz entre Inglaterra y el Afghanistan.

PARIS 21.—En San Quintin se ha llegado á un arreglo que se espera hará terminar las huelgas de aquel punto.

En cambio ha aumentado el número de huelguistas en los departamentos del Rhodano é Isere.

Hoy se ha reunido la comisión de aranceles de aduanas.

El ponente ha sostenido que los derechos actuales no son suficientes para proteger la industria francesa, como lo demuestra claramente la experiencia.

Se dice que monseñor De Forcade, arzobispo de Aix, va á ser llevado ante los tribunales á consecuencia del lenguaje usado por este prelado condenando algunos actos del Gobierno francés.

Se trata de crear un nuevo ministerio especial de Cultos, en vista de la actitud tomada por el clero. Se indica para dicho cargo al diputado Sr. Lamy.

Nada hay, sin embargo, definitivo sobre este asunto.

PARIS 21.—El embajador de España, marqués de Molins, visitó ayer al presidente de la República, Sr. Grevy, y al presidente del Consejo de ministros, Sr. Waddington.

LONDRES 21.—El almirantazgo inglés ha dispuesto que sea inmediatamente reforzada con dos buques la estación naval británica que se halla en las aguas de Chile.

BRUSELAS 21.—Ha fallecido el Sr. Anspach, alcalde de esta capital.

BERLIN 21.—Se está trabajando mucho para la formación de un gran partido liberal, bajo la base de la clase media conservadora.

Al frente de este partido se ha puesto el Sr. Forkembeck, presidente dimisionario del Parlamento alemán.

El programa de dicho partido consistirá en pedir grandes economías en los presupuestos y reformas políticas administrativas en sentido muy liberal.

SAN PETERSBURGO 21.—Ha sido preso en Kieff el autor del atentado contra la vida del señor Drenteln, jefe de la policía rusa en esta capital.

ROMA 21.—La Cámara de los diputados discute con mucha animación el proyecto relativo á la construcción de varios ferro-carriles italianos.

PARIS 21.—En la reunión celebrada hoy por la comisión de aranceles se ha tomado un acuerdo definitivo sobre la cuestión de hilados de algodón.

Hasta el sábado próximo no habrá sesión en la Cámara de diputados.

En dicha sesión la extrema izquierda presentará el orden del día sobre la cuestión de amnistía, en la forma telegráfica anoche.

La prensa ministerial dice que el Gobierno procederá con rigor contra las manifestaciones, que califica de facciosas, de algunos eclesiásticos sobre los proyectos de Instrucción pública.

Fabra.

Miscelánea.

Hace unos días se ha efectuado en Inglaterra una carrera de competencia entre una paloma y un tren directo.

La distancia que había que recorrer era de 76 millas y media por el camino de hierro y 70 en línea recta.

La paloma fué la vencedora, llegando á la meta 20 minutos antes que el tren, venciendo al vapor con una ventaja de 18 millas. La paloma era de raza belga.

La real Academia de Ciencias ha

publicado la Memoria, escrita por D. Manuel Saenz Diez, catedrático de Química de la Universidad Central, premiada por aquella Corporación en el concurso abierto para el año 1873, y cuyo tema es el siguiente: «Estudiar los alimentos que consume la clase labradora y los braceros en algunas de las provincias de España, comprendiendo este estudio el de todos los alimentos consumidos bajo el punto de vista de su «equivalente alimenticio,» comprobándolo ó demostrándolo con trabajos propios para conocer el valor nutritivo de cada uno de ellos en la provincia que se elija, acompañando al trabajo muestras de las sustancias estudiadas en el estado conveniente de conservación.»

Como se ve, la publicación de esta Memoria es sumamente oportuna é interesante en las actuales circunstancias.

Con razón dice un colega que en la cuestión de la subida del precio del pan aun queda mucho que hacer.

Y tanto, pues el pan se vende al mismo precio, es decir, á 18 cuartos; el público tiene paciencia y los tahoneros hacen el caldo gordo. Está bien.

El lunes 26 tendrá lugar en el salón de la Escuela Nacional de Música un concierto vocal é instrumental, cuyos productos serán destinados al filantrópico objeto de redimir de la suerte de soldado á un socio de la Union artístico musical.

Las ocho moñas que lucirán los toros en la corrida que el domingo se verificará en Madrid á beneficio Hospital Provincial, han sido regaladas por S. A. R. la princesa de Asturias y las excelentísimas señoras doña Angeles Rovira de Martinez Campos, doña Amalia Loring de Silvela, junta de damas de Honor y Mérito, condesa de Heredia-Spinola, condesa de la Romera, duquesa de Santofia y marquesa de la Laguna.

Los diestros que estoquearán los toros serán: Lagartijo, Frascuelo, Chicorro y Angel Pastor. Los picadores para los cuatro primeros: Calderon (José) y otros dos; y para los cuatro segundos: Antonio y Francisco Calderon y el Chuchi. Los toros son de Lopez, de Colmenar, y del marqués de Salas; las banderillas y los atavíos de gran lujo y la corrida comenzará á las cuatro en punto de la tarde.

Ayer terminó la vista de la causa de doña Baldomera Larra, con algunas rectificaciones del defensor de la acusación privada, del promotor, del patrono del acusado, del cómplice Isiegas, y del de doña Baldomera, quedando la causa sobre la mesa del juzgado para el fallo.

Ya se han inaugurado los pabellones establecidos en el real de la feria.

El de la Diputación provincial es el mismo del año pasado; la música de los niños del Hospicio tocó escogidas piezas, y se bailaron tandas de rigodonos por las muchas y distinguidas señoritas que allí se encontraban.

El del Ayuntamiento estuvo tambien animado y presenta un buen aspecto.

El del Circulo de la Union Mercantil tambien es elegante, mas de lo necesario.

Un numeroso público asistió anoche á la fiesta, que es de esperar continúe en las sucesivas.

Ha empezado á funcionar en Madrid en el teatro de Apolo la compañía dramática contratada para sustituir á la compañía de zarzuela que ha salido para Cartagena. Forma parte de la nueva compañía la eminente actriz doña Carolina Civiil, que interpretó de una manera admirable los difíciles papeles que lo corresponden en el drama Dos hijos, de Fernandez Bremon, y en la tragedia El gladiador de Ravena, de Echegaray. Al final de esta última obra presentaron á la señora Civiil dos elegantes coronas con dedicatorias que no pudimos ver.

Ha llegado á Madrid el activo é inteligente empresario D. Felipe

Ducacal, habiendo contratado en el extranjero algunas notabilidades para el teatro del Principe Alfonso.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta del 21 anuncia las siguientes:

Conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Mérida y Los Santos, provincia de Badajoz.

Arriendo de los derechos de arancel en varios portezgos de las provincias de Avila y Teruel.

Suministro de aceite de olivas para los faros de la Coruña.

Idem de víveres y combustibles á los establecimientos de Beneficencia de Cáceres.

Impresion del Boletín Oficial de Córdoba.

Servicio de bagajes de la provincia de Ciudad-Real.

Suministro de víveres y combustible al Hospital Militar de Santofia.

Idem de víveres al de Palma.

PAGOS.

La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado para el dia 23 del corriente el pago de las cantidades que por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios se adeudan á los Ayuntamientos que se expresan á continuación:

Mairena, Guajar Faraguit, Guajar Fondon, Cogollos de Guadix, Benamaurel, Orgiva, Albuñuelas, Campillo Sierra, Cañada Juncosa, Cañar, Amusco, Támara, Asteasu, Ezquioga, Hernalde, Aduna, Fuenterrabía, Uaurbil, Huétor Vega, Almodóvar del Río, Cardenosa, Villalva del Alcor y Saldaña.

La direccion de la Deuda pública anuncia que las facturas de intereses de la Deuda pública correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, que han de comprenderse en el sorteo que se ha celebrado hoy 21, á las dos de la tarde, para establecer el orden de prioridad en el pago de las mismas, son las siguientes:

Renta perpétua interior, números 1 al 2.493.

Idem id. exterior, números 1 al 3.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, números 1 al 1.890.

Idem exterior, números 1 al 10.

Obligaciones, generales de ferro-carriles, números 1 al 1.938.

Idem especial de Alar á Santander, números 1 al 59.

Inscripciones nominativas, números 1 al 1.102.

Acciones de carreteras, núms. 1 al 58.

Idem de obras públicas, números 1 al 183.

Deuda del material del Tesoro, números 1 al 18.

Carpetas provisionales de ferro-carriles, números 1 al 8.

La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el dia 22 del corriente: Intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, segundo semestre de 1877; bola núm. 128 de sorteo, facturas 2.101 á 2.110 de señalamiento.

Idem 129, facturas 541 á 550.

Idem 130, facturas 1.161 á 1.620.

Idem 131, facturas 2.151 á 2.160.

Idem 132, facturas 421 á 430.

Idem 133, facturas 381 á 390.

Idem 134, facturas 631 á 640.

Idem 135, facturas 2.091 á 2.100.

Idem 136, facturas 2.071 á 2.080.

Idem 137, facturas 1.211 á 1.220.

La direccion del Tesoro avisa que, habiendo anunciado oportunamente el pago en totalidad de los créditos procedentes de servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, comprendidos en las relaciones de los grupos, y quedando algunos pendientes de pago por falta de presentacion de los respectivos interesados, ha dispuesto que el dia 9 del corriente se satisfagan todos por la Tesorería Central.

Seccion comercial.

BARCELONA 19 de Mayo.—El estado actual de esta plaza dista mucho de revestir la importancia de otros tiempos: es de esperar que la alcance dentro de breve plazo.

Los artículos en que mas se operaron durante los últimos dias, son los siguientes:

Algodones: Han entrado 1.865 balas de

los Estados Unidos y 1.200 de Bombay, y se han vendido bastantes partidas con destino á la especulación á los siguientes precios:

Nueva-Orleans y Móvila de 17 1/2 á 19 pesos sencillos este quintal; Charleston y Savannah de 16 1/4 á 18; Pernambuco de 17 1/2 á 18; Levantes de 14 1/2 á 15. Las tendencias al alza se acentúan mas cada dia, cerrando dichos precios muy firmes.

Azúcares: Ha llegado el «Guipúzcoa» de la Habana, con 157 cajas, habiéndose hecho operaciones bastante seguidas á los siguientes precios: núm. 12, de 9 libras á 9 libras 5 sueldos quintal; número 13, de 9 1/2 á 9 3/4; números 15/16, de 9 3/4 á 10 1/2.

Cacaos: Continúan siendo favorables al alza las tendencias de este fruto, habiéndose efectuado algunas operaciones en cubeyo y Guayaquil á los precios de 10 3/4 y 11 1/4 sueldos esta libra.

Cafés: Sigue siendo la calma el carácter distintivo de esta fruto. Las existencias son regulares y los arribos directos nulos.

Nominalmente se cotiza el Puerto-Rico de 16 á 16 1/2 pfs. quintal en depósito; el Manila de 15 1/2 á 16 y el Puerto Cabello de 13 á 14.

Cueros: Han entrado procedentes de Buenos Aires y Montevideo los buques «Ermesinde» y «Humberto I.» cuyos cargamentos han pasado á la especulación. Las ventas no han sido muchas en número, cotizándose hoy los cordobeses superiores de 36 1/2 á 37 libras este quintal y los Buenos-Aires y Montevideos de igual clase á 36 y á 35 libras, respectivamente.

Acite de olivas: Han mejorado algo los precios de este pringue, habiéndose hecho las últimas ventas á 27 rs. las botijas de media arroba y á 12 1/2 pfs. las cajas latas de un quintal.

Almendras: No han variado los precios.

Vinos: Se observa alguna animación en los embarques, cerrando á última hora los siguientes precios:

Pipa para las Antillas de 26 á 29 pesos fuertes; para el Plata de 30 á 32; para el Brasil de 40 á 42. Los vinos blancos continúan alrededor de 11 1/4 pesos fuertes la cuarterola.

La exportacion efectuada para Ultramar es la siguiente: Vino tinto 4.603 pipas; blanco 69.878 litros.

Aguardiente 11.257 litros.

Acite 18.632 kilos.

Calzado 12.146 pares.

Frutas 3.280 kilos.

Jabon 94.300.

Pastas 10.000.

PAMPLIEGA 19 de Mayo.—En el mercado que se celebró en esta el dia 17 fué corta la entrada de cereales, pagándose el trigo de 52 á 54 rs. fanega, sin peso; cebada de 36 á 38; centeno á 40; garbanzo duro de 120 á 130.

Patatas de 3'50 á 4 rs. arroba.

Queso fresco á 2 rs. libra.

Ganado lanar se presentaron á la venta 7.000 cabezas, vendiéndose la oveja con su cria de 70 á 80 rs. una.

Tambien se vendieron algunas partidas superiores á precio de 100 rs. cabeza con su cria.

El aspecto que presenta el campo es poco satisfactorio.

El tiempo frio y los pastos secos; por consiguiente el ganado muy atrasado.

MADRID 20 de Mayo.—Carne de vaca de 16'75 á 18'25 pesetas la arroba y á 1'70 el kilogramo.

Idem de certero á 0'72 pesetas la libra y á 1'44 el kilogramo.

Idem de cordero á 0'60 la libra y 1'20 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'50 á 19 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'87 la libra, y de 1'84 á 0'87 el kilogramo.

Idem fresco, de 18 á 18'50 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'84 la libra, y de 1'65 á 1'82 el kilogramo.

Idem en canal de 00 á 00'00 pesetas la arroba.

Lomo de 4'00 pesetas la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

Jamon de 25 á 35'00 pesetas la arroba; de 1'23 á 1'88 la libra, y de 2'67 á 4'08 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0'44 á 0'53, y de 0'47 á 0'57 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 á 17'50 pesetas arroba; de 0'29 á 0'71 la libra y de 0'63 á 1'54 el kilogramo.

Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Arroz, de 6 á 8'50 pesetas arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 á 7'00 ptas. la arb. de 0'25 á 29 la libra y de 0'54 á 62 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 1'75 ptas. arb., y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, á 1'25 ptas. arb., y á 0'11 el kilogramo.

Cok, á 1 ptas. la arb. y á 0'09 el kilogramo.

Jabon, de 10'00 á 14'50 ptas. la arb., de 0'50 á 0'60 la lib. y de 1'06 á 1'30 el kilogramo.

Patatas, de 2'25 á 2'75 ptas. la arb., de 0'11 á 0'15 la lib. y de 0'23 á 0'32 el kilogramo.

Acite, de 16'00 á 17 ptas. la arroba, de 0'50 á 0'60 la lib. y de 13'10 á 14'30 el decálitro.

Petróleo á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 10 ptas. la arb., de 0'23 á 0'27 el cuart. y de 4'65 á 6'93 el decálitro.

Trigo, precio medio, á 17'40 pesetas la fanega, y á 31'49 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 9'73 pesetas la fanega, y á 17'61 el hectólitro.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, Del 20, Del 21. Lists various public funds and their prices for the 20th and 21st.

Descuentos de obras públicas. Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 Id. Id. 9.º Id. 6'50. Descuentos. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á Id. 1877, 60'80.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'40.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á Idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á Id. 1876, á 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem Id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 5'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á Id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

A titima hora quedaba la contratacion á los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 15'322 Fin de mes, 15'325. Próximo, 00'00. Firme.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Bent., PLAZAS, Daño, Bent. Lists exchange rates for various provinces like Albaceta, Alcala, Alicante, etc.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huida de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.
Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias, gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, edemas, toz, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, disléctica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelfort, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor católico Wurzer, etc.
Berlin 6 de Diciembre de 1866.
Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la **Revalenta Arabiga**, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores, invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeo en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.
De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La **Revalenta** reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los engorgamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.
Doctor Rod. Wurzer,
Miembro de varias Sociedades científicas.
Cura núm. 48,644.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.
Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del balle de S. Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la **Revalenta**.
Cura núm. 62,845.—Sr. Boillet, presbitero, de treinta y seis años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.
Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínamiento perinaz de nueve años. El padecimiento llegó a ser tan terrible que médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.
Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.
En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5

libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.
Depositarios en Murcia, D. Rafael Almanzan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.
De Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-42

CROMOS SUPERIORES,
TABJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

RECLAMACION DE SUSCRICION.—Anuncios por un día a 20 céntimos, por 2 a 4; por 5 a 6; por 7 a 8; por 9 a 10; por 11 a 12; por 13 a 14; por 15 a 16; por 17 a 18; por 19 a 20; por 21 a 22; por 23 a 24; por 25 a 26; por 27 a 28; por 29 a 30; por 31 a 32; por 33 a 34; por 35 a 36; por 37 a 38; por 39 a 40; por 41 a 42; por 43 a 44; por 45 a 46; por 47 a 48; por 49 a 50; por 51 a 52; por 53 a 54; por 55 a 56; por 57 a 58; por 59 a 60; por 61 a 62; por 63 a 64; por 65 a 66; por 67 a 68; por 69 a 70; por 71 a 72; por 73 a 74; por 75 a 76; por 77 a 78; por 79 a 80; por 81 a 82; por 83 a 84; por 85 a 86; por 87 a 88; por 89 a 90; por 91 a 92; por 93 a 94; por 95 a 96; por 97 a 98; por 99 a 100; por 101 a 102; por 103 a 104; por 105 a 106; por 107 a 108; por 109 a 110; por 111 a 112; por 113 a 114; por 115 a 116; por 117 a 118; por 119 a 120; por 121 a 122; por 123 a 124; por 125 a 126; por 127 a 128; por 129 a 130; por 131 a 132; por 133 a 134; por 135 a 136; por 137 a 138; por 139 a 140; por 141 a 142; por 143 a 144; por 145 a 146; por 147 a 148; por 149 a 150; por 151 a 152; por 153 a 154; por 155 a 156; por 157 a 158; por 159 a 160; por 161 a 162; por 163 a 164; por 165 a 166; por 167 a 168; por 169 a 170; por 171 a 172; por 173 a 174; por 175 a 176; por 177 a 178; por 179 a 180; por 181 a 182; por 183 a 184; por 185 a 186; por 187 a 188; por 189 a 190; por 191 a 192; por 193 a 194; por 195 a 196; por 197 a 198; por 199 a 200; por 201 a 202; por 203 a 204; por 205 a 206; por 207 a 208; por 209 a 210; por 211 a 212; por 213 a 214; por 215 a 216; por 217 a 218; por 219 a 220; por 221 a 222; por 223 a 224; por 225 a 226; por 227 a 228; por 229 a 230; por 231 a 232; por 233 a 234; por 235 a 236; por 237 a 238; por 239 a 240; por 241 a 242; por 243 a 244; por 245 a 246; por 247 a 248; por 249 a 250; por 251 a 252; por 253 a 254; por 255 a 256; por 257 a 258; por 259 a 260; por 261 a 262; por 263 a 264; por 265 a 266; por 267 a 268; por 269 a 270; por 271 a 272; por 273 a 274; por 275 a 276; por 277 a 278; por 279 a 280; por 281 a 282; por 283 a 284; por 285 a 286; por 287 a 288; por 289 a 290; por 291 a 292; por 293 a 294; por 295 a 296; por 297 a 298; por 299 a 300; por 301 a 302; por 303 a 304; por 305 a 306; por 307 a 308; por 309 a 310; por 311 a 312; por 313 a 314; por 315 a 316; por 317 a 318; por 319 a 320; por 321 a 322; por 323 a 324; por 325 a 326; por 327 a 328; por 329 a 330; por 331 a 332; por 333 a 334; por 335 a 336; por 337 a 338; por 339 a 340; por 341 a 342; por 343 a 344; por 345 a 346; por 347 a 348; por 349 a 350; por 351 a 352; por 353 a 354; por 355 a 356; por 357 a 358; por 359 a 360; por 361 a 362; por 363 a 364; por 365 a 366; por 367 a 368; por 369 a 370; por 371 a 372; por 373 a 374; por 375 a 376; por 377 a 378; por 379 a 380; por 381 a 382; por 383 a 384; por 385 a 386; por 387 a 388; por 389 a 390; por 391 a 392; por 393 a 394; por 395 a 396; por 397 a 398; por 399 a 400; por 401 a 402; por 403 a 404; por 405 a 406; por 407 a 408; por 409 a 410; por 411 a 412; por 413 a 414; por 415 a 416; por 417 a 418; por 419 a 420; por 421 a 422; por 423 a 424; por 425 a 426; por 427 a 428; por 429 a 430; por 431 a 432; por 433 a 434; por 435 a 436; por 437 a 438; por 439 a 440; por 441 a 442; por 443 a 444; por 445 a 446; por 447 a 448; por 449 a 450; por 451 a 452; por 453 a 454; por 455 a 456; por 457 a 458; por 459 a 460; por 461 a 462; por 463 a 464; por 465 a 466; por 467 a 468; por 469 a 470; por 471 a 472; por 473 a 474; por 475 a 476; por 477 a 478; por 479 a 480; por 481 a 482; por 483 a 484; por 485 a 486; por 487 a 488; por 489 a 490; por 491 a 492; por 493 a 494; por 495 a 496; por 497 a 498; por 499 a 500; por 501 a 502; por 503 a 504; por 505 a 506; por 507 a 508; por 509 a 510; por 511 a 512; por 513 a 514; por 515 a 516; por 517 a 518; por 519 a 520; por 521 a 522; por 523 a 524; por 525 a 526; por 527 a 528; por 529 a 530; por 531 a 532; por 533 a 534; por 535 a 536; por 537 a 538; por 539 a 540; por 541 a 542; por 543 a 544; por 545 a 546; por 547 a 548; por 549 a 550; por 551 a 552; por 553 a 554; por 555 a 556; por 557 a 558; por 559 a 560; por 561 a 562; por 563 a 564; por 565 a 566; por 567 a 568; por 569 a 570; por 571 a 572; por 573 a 574; por 575 a 576; por 577 a 578; por 579 a 580; por 581 a 582; por 583 a 584; por 585 a 586; por 587 a 588; por 589 a 590; por 591 a 592; por 593 a 594; por 595 a 596; por 597 a 598; por 599 a 600; por 601 a 602; por 603 a 604; por 605 a 606; por 607 a 608; por 609 a 610; por 611 a 612; por 613 a 614; por 615 a 616; por 617 a 618; por 619 a 620; por 621 a 622; por 623 a 624; por 625 a 626; por 627 a 628; por 629 a 630; por 631 a 632; por 633 a 634; por 635 a 636; por 637 a 638; por 639 a 640; por 641 a 642; por 643 a 644; por 645 a 646; por 647 a 648; por 649 a 650; por 651 a 652; por 653 a 654; por 655 a 656; por 657 a 658; por 659 a 660; por 661 a 662; por 663 a 664; por 665 a 666; por 667 a 668; por 669 a 670; por 671 a 672; por 673 a 674; por 675 a 676; por 677 a 678; por 679 a 680; por 681 a 682; por 683 a 684; por 685 a 686; por 687 a 688; por 689 a 690; por 691 a 692; por 693 a 694; por 695 a 696; por 697 a 698; por 699 a 700; por 701 a 702; por 703 a 704; por 705 a 706; por 707 a 708; por 709 a 710; por 711 a 712; por 713 a 714; por 715 a 716; por 717 a 718; por 719 a 720; por 721 a 722; por 723 a 724; por 725 a 726; por 727 a 728; por 729 a 730; por 731 a 732; por 733 a 734; por 735 a 736; por 737 a 738; por 739 a 740; por 741 a 742; por 743 a 744; por 745 a 746; por 747 a 748; por 749 a 750; por 751 a 752; por 753 a 754; por 755 a 756; por 757 a 758; por 759 a 760; por 761 a 762; por 763 a 764; por 765 a 766; por 767 a 768; por 769 a 770; por 771 a 772; por 773 a 774; por 775 a 776; por 777 a 778; por 779 a 780; por 781 a 782; por 783 a 784; por 785 a 786; por 787 a 788; por 789 a 790; por 791 a 792; por 793 a 794; por 795 a 796; por 797 a 798; por 799 a 800; por 801 a 802; por 803 a 804; por 805 a 806; por 807 a 808; por 809 a 810; por 811 a 812; por 813 a 814; por 815 a 816; por 817 a 818; por 819 a 820; por 821 a 822; por 823 a 824; por 825 a 826; por 827 a 828; por 829 a 830; por 831 a 832; por 833 a 834; por 835 a 836; por 837 a 838; por 839 a 840; por 841 a 842; por 843 a 844; por 845 a 846; por 847 a 848; por 849 a 850; por 851 a 852; por 853 a 854; por 855 a 856; por 857 a 858; por 859 a 860; por 861 a 862; por 863 a 864; por 865 a 866; por 867 a 868; por 869 a 870; por 871 a 872; por 873 a 874; por 875 a 876; por 877 a 878; por 879 a 880; por 881 a 882; por 883 a 884; por 885 a 886; por 887 a 888; por 889 a 890; por 891 a 892; por 893 a 894; por 895 a 896; por 897 a 898; por 899 a 900; por 901 a 902; por 903 a 904; por 905 a 906; por 907 a 908; por 909 a 910; por 911 a 912; por 913 a 914; por 915 a 916; por 917 a 918; por 919 a 920; por 921 a 922; por 923 a 924; por 925 a 926; por 927 a 928; por 929 a 930; por 931 a 932; por 933 a 934; por 935 a 936; por 937 a 938; por 939 a 940; por 941 a 942; por 943 a 944; por 945 a 946; por 947 a 948; por 949 a 950; por 951 a 952; por 953 a 954; por 955 a 956; por 957 a 958; por 959 a 960; por 961 a 962; por 963 a 964; por 965 a 966; por 967 a 968; por 969 a 970; por 971 a 972; por 973 a 974; por 975 a 976; por 977 a 978; por 979 a 980; por 981 a 982; por 983 a 984; por 985 a 986; por 987 a 988; por 989 a 990; por 991 a 992; por 993 a 994; por 995 a 996; por 997 a 998; por 999 a 1000; por 1001 a 1002; por 1003 a 1004; por 1005 a 1006; por 1007 a 1008; por 1009 a 1010; por 1011 a 1012; por 1013 a 1014; por 1015 a 1016; por 1017 a 1018; por 1019 a 1020; por 1021 a 1022; por 1023 a 1024; por 1025 a 1026; por 1027 a 1028; por 1029 a 1030; por 1031 a 1032; por 1033 a 1034; por 1035 a 1036; por 1037 a 1038; por 1039 a 1040; por 1041 a 1042; por 1043 a 1044; por 1045 a 1046; por 1047 a 1048; por 1049 a 1050; por 1051 a 1052; por 1053 a 1054; por 1055 a 1056; por 1057 a 1058; por 1059 a 1060; por 1061 a 1062; por 1063 a 1064; por 1065 a 1066; por 1067 a 1068; por 1069 a 1070; por 1071 a 1072; por 1073 a 1074; por 1075 a 1076; por 1077 a 1078; por 1079 a 1080; por 1081 a 1082; por 1083 a 1084; por 1085 a 1086; por 1087 a 1088; por 1089 a 1090; por 1091 a 1092; por 1093 a 1094; por 1095 a 1096; por 1097 a 1098; por 1099 a 1100; por 1101 a 1102; por 1103 a 1104; por 1105 a 1106; por 1107 a 1108; por 1109 a 1110; por 1111 a 1112; por 1113 a 1114; por 1115 a 1116; por 1117 a 1118; por 1119 a 1120; por 1121 a 1122; por 1123 a 1124; por 1125 a 1126; por 1127 a 1128; por 1129 a 1130; por 1131 a 1132; por 1133 a 1134; por 1135 a 1136; por 1137 a 1138; por 1139 a 1140; por 1141 a 1142; por 1143 a 1144; por 1145 a 1146; por 1147 a 1148; por 1149 a 1150; por 1151 a 1152; por 1153 a 1154; por 1155 a 1156; por 1157 a 1158; por 1159 a 1160; por 1161 a 1162; por 1163 a 1164; por 1165 a 1166; por 1167 a 1168; por 1169 a 1170; por 1171 a 1172; por 1173 a 1174; por 1175 a 1176; por 1177 a 1178; por 1179 a 1180; por 1181 a 1182; por 1183 a 1184; por 1185 a 1186; por 1187 a 1188; por 1189 a 1190; por 1191 a 1192; por 1193 a 1194; por 1195 a 1196; por 1197 a 1198; por 1199 a 1200; por 1201 a 1202; por 1203 a 1204; por 1205 a 1206; por 1207 a 1208; por 1209 a 1210; por 1211 a 1212; por 1213 a 1214; por 1215 a 1216; por 1217 a 1218; por 1219 a 1220; por 1221 a 1222; por 1223 a 1224; por 1225 a 1226; por 1227 a 1228; por 1229 a 1230; por 1231 a 1232; por 1233 a 1234; por 1235 a 1236; por 1237 a 1238; por 1239 a 1240; por 1241 a 1242; por 1243 a 1244; por 1245 a 1246; por 1247 a 1248; por 1249 a 1250; por 1251 a 1252; por 1253 a 1254; por 1255 a 1256; por 1257 a 1258; por 1259 a 1260; por 1261 a 1262; por 1263 a 1264; por 1265 a 1266; por 1267 a 1268; por 1269 a 1270; por 1271 a 1272; por 1273 a 1274; por 1275 a 1276; por 1277 a 1278; por 1279 a 1280; por 1281 a 1282; por 1283 a 1284; por 1285 a 1286; por 1287 a 1288; por 1289 a 1290; por 1291 a 1292; por 1293 a 1294; por 1295 a 1296; por 1297 a 1298; por 1299 a 1300; por 1301 a 1302; por 1303 a 1304; por 1305 a 1306; por 1307 a 1308; por 1309 a 1310; por 1311 a 1312; por 1313 a 1314; por 1315 a 1316; por 1317 a 1318; por 1319 a 1320; por 1321 a 1322; por 1323 a 1324; por 1325 a 1326; por 1327 a 1328; por 1329 a 1330; por 1331 a 1332; por 1333 a 1334; por 1335 a 1336; por 1337 a 1338; por 1339 a 1340; por 1341 a 1342; por 1343 a 1344; por 1345 a 1346; por 1347 a 1348; por 1349 a 1350; por 1351 a 1352; por 1353 a 1354; por 1355 a 1356; por 1357 a 1358; por 1359 a 1360; por 1361 a 1362; por 1363 a 1364; por 1365 a 1366; por 1367 a 1368; por 1369 a 1370; por 1371 a 1372; por 1373 a 1374; por 1375 a 1376; por 1377 a 1378; por 1379 a 1380; por 1381 a 1382; por 1383 a 1384; por 1385 a 1386; por 1387 a 1388; por 1389 a 1390; por 1391 a 1392; por 1393 a 1394; por 1395 a 1396; por 1397 a 1398; por 1399 a 1400; por 1401 a 1402; por 1403 a 1404; por 1405 a 1406; por 1407 a 1408; por 1409 a 1410; por 1411 a 1412; por 1413 a 1414; por 1415 a 1416; por 1417 a 1418; por 1419 a 1420; por 1421 a 1422; por 1423 a 1424; por 1425 a 1426; por 1427 a 1428; por 1429 a 1430; por 1431 a 1432; por 1433 a 1434; por 1435 a 1436; por 1437 a 1438; por 1439 a 1440; por 1441 a 1442; por 1443 a 1444; por 1445 a 1446; por 1447 a 1448; por 1449 a 1450; por 1451 a 1452; por 1453 a 1454; por 1455 a 1456; por 1457 a 1458; por 1459 a 1460; por 1461 a 1462; por 1463 a 1464; por 1465 a 1466; por 1467 a 1468; por 1469 a 1470; por 1471 a 1472; por 1473 a 1474; por 1475 a 1476; por 1477 a 1478; por 1479 a 1480; por 1481 a 1482; por 1483 a 1484; por 1485 a 1486; por 1487 a 1488; por 1489 a 1490; por 1491 a 1492; por 1493 a 1494; por 1495 a 1496; por 1497 a 1498; por 1499 a 1500; por 1501 a 1502; por 1503 a 1504; por 1505 a 1506; por 1507 a 1508; por 1509 a 1510; por 1511 a 1512; por 1513 a 1514; por 1515 a 1516; por 1517 a 1518; por 1519 a 1520; por 1521 a 1522; por 1523 a 1524; por 1525 a 1526; por 1527 a 1528; por 1529 a 1530; por 1531 a 1532; por 1533 a 1534; por 1535 a 1536; por 1537 a 1538; por 1539 a 1540; por 1541 a 1542; por 1543 a 1544; por 1545 a 1546; por 1547 a 1548; por 1549 a 1550; por 1551 a 1552; por 1553 a 1554; por 1555 a 1556; por 1557 a 1558; por 1559 a 1560; por 1561 a 1562; por 1563 a 1564; por 1565 a 1566; por 1567 a 1568; por 1569 a 1570; por 1571 a 1572; por 1573 a 1574; por 1575 a 1576; por 1577 a 1578; por 1579 a 1580; por 1581 a 1582; por 1583 a 1584; por 1585 a 1586; por 1587 a 1588; por 1589 a 1590; por 1591 a 1592; por 1593 a 1594; por 1595 a 1596; por 1597 a 1598; por 1599 a 1600; por 1601 a 1602; por 1603 a 1604; por 1605 a 1606; por 1607 a 1608; por 1609 a 1610; por 1611 a 1612; por 1613 a 1614; por 1615 a 1616; por 1617 a 1618; por 1619 a 1620; por 1621 a 1622; por 1623 a 1624; por 1625 a 1626; por 1627 a 1628; por 1629 a 1630; por 1631 a 1632; por 1633 a 1634; por 1635 a 1636; por 1637 a 1638; por 1639 a 1640; por 1641 a 1642; por 1643 a 1644; por 1645 a 1646; por 1647 a 1648; por 1649 a 1650; por 1651 a 1652; por 1653 a 1654; por 1655 a 1656; por 1657 a 1658; por 1659 a 1660; por 1661 a 1662; por 1663 a 1664; por 1665 a 1666; por 1667 a 1668; por 1669 a 1670; por 1671 a 1672; por 1673 a 1674; por 1675 a 1676; por 1677 a 1678; por 1679 a 1680; por 1681 a 1682; por 1683 a 1684; por 1685 a 1686; por 1687 a 1688; por 1689 a 1690; por 1691 a 1692; por 1693 a 1694; por 1695 a 1696; por 1697 a 1698; por 1699 a 1700; por 1701 a 1702; por 1703 a 1704; por 1705 a 1706; por 1707 a 1708; por 1709 a 1710; por 1711 a 1712; por 1713 a 1714; por 1715 a 1716; por 1717 a 1718; por 1719 a 1720; por 1721 a 1722; por 1723 a 1724; por 1725 a 1726; por 1727 a 1728; por 1729 a 1730; por 1731 a 1732; por 1733 a 1734; por 1735 a 1736; por 1737 a 1738; por 1739 a 1740; por 1741 a 1742; por 1743 a 1744; por 1745 a 1746; por 1747 a 1748; por 1749 a 1750; por 1751 a 1752; por 1753 a 1754; por 1755 a 1756; por 1757 a 1758; por 1759 a 1760; por 1761 a 1762; por 1763 a 1764; por 1765 a 1766; por 1767 a 1768; por 1769 a 1770; por 1771 a 1772; por 1773 a 1774; por 1775 a 1776; por 1777 a 1778; por 1779 a 1780; por 1781 a 1782; por 1783 a 1784; por 1785 a 1786; por 1787 a 1788; por 1789 a 1790; por 1791 a 1792; por 1793 a 1794; por 1795 a 1796; por 1797 a 1798; por 1799 a 1800; por 1801 a 1802; por 1803 a 1804; por 1805 a 1806; por 1807 a 1808; por 1809 a 1810; por 1811 a 1812; por 1813 a 1814; por 1815 a 1816; por 1817 a 1818; por 1819 a 1820; por 1821 a 1822; por 1823 a 1824; por 1825 a 1826; por 1827 a 1828; por 1829 a 1830; por 1831 a 1832; por 1833 a 1834; por 1835 a 1836; por 1837 a 1838; por 1839 a 1840; por 1841 a 1842; por 1843 a 1844; por 1845 a 1846; por 1847 a 1848; por 1849 a 1850; por 1851 a 1852; por 1853 a 1854; por 1855 a 1856; por 1857 a 1858; por 1859 a 1860; por 1861 a 1862; por 1863 a 1864; por 1865 a 1866; por 1867 a 1868; por 1869 a 1870;